

Santiago de Cali, noviembre 14 de 2.025

Señor

**JUEZ QUINTO (5) CIVIL DEL CIRCUITO ORAL DE SANTIAGO DE CALI**

E.                   S.                   D.

**PROCESO** : VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR FALLA MÉDICA

**DEMANDANTES** : ALBA ROSA PINZÓN MALAGON Y OTROS

**DEMANDADOS** : CLÍNICA FARALLONES S.A. Y OTROS

**RADICACIÓN** : 76001-31-03-005-2019-00039-00

**REFERENCIA** : INFORMO Y SOLICITO REPROGAMACIÓN AUDIENCIA

**MIGUEL ÁNGEL DONCEL COLORADO**, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Santiago de Cali (Valle del Cauca), identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando dentro del proceso citado en la referencia en calidad **APODERADO JUDICIAL** de la parte **DEMANDANTE**, por medio del presente escrito y en forma respetuosa me pronuncio de la siguiente manera:

Por Estado # 138 de fecha siete (7) de octubre de los corrientes el Despacho notifico por AUTO S/N el decreto de pruebas y en el numeral tercero se convocó *audiencia prevista en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso*, para el día 18 de noviembre de 2025, a las 9:00 a.m.

Revisado el expediente digital, encuentro que no reposa en el mismo, prueba pericial decretada en el numeral 1.1.5. a cargo de la Universidad CES-Corporación para Estudios en la Salud- de Medellín.

A su vez, no se evidencia que la DIAN haya aportado las declaraciones de renta *correspondientes a los años gravables 2008, 2009, 2010 y 2011 del señor Oswaldo Chávez Peña (Q.E.P.D.)*, conforme al requerimiento decretado en el numeral 1.2.2. de este mismo Auto.

En el Auto antes indicado, en ese mismo numeral tercero, se indicó que deberían concurrir las personas citadas, **una vez se hayan allegado la totalidad de las pruebas decretadas en esta providencia.** (negrilla, subrayada fuera del texto)

Por lo anterior expuesto y en atención a que no se cuenta con la prueba pericial de la Universidad CES-Corporación para Estudios en la Salud- de Medellín y de la DIAN **SOLICITO** muy respetuosamente al despacho se **REPROGRAME** la **AUDIENCIA** fijada para el día 18 de noviembre de 2025, a las 9:00AM.

Del Señor Juez,

Atentamente,



**MIGUEL ÁNGEL DONCEL COLORADO**

C.C. No. 1.130.645.783 de Cali

T.P No. 242.598 del C.S. de la J.

Proyecto : Katherin Diez Rojas  
Vo.Bo. : Dr. Miguel Doncel  
Copia : Archivo digital  
Fecha : 14-noviembre-2.025